



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 002-2018-DG-CNM

San isidro, 12 de enero del 2018

VISTO:

El Informe N° del Área de Atención al Usuario y Trámite Documentario, relacionado a la designación del equipo de trabajo para la elaboración del «Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía del 2018» del Consejo Nacional de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organismos y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y constituir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la «Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública», constituyéndose en el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el país, el mismo que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, se aprobó el «Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública», con la finalidad de brindar criterios y lineamientos de obligatorio cumplimiento para las entidades de la Administración Pública, orientados a mejorar la labor desempeñada en la atención otorgada al ciudadano y en la provisión de bienes y servicios públicos; estableciendo objetivos específicos referidos a contar con un marco conceptual para mejorar la atención a la ciudadanía, dentro del proceso de modernización de la gestión pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP, se aprobaron los «Lineamientos para el proceso de la implementación progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía de las entidades de la Administración Pública», con el objeto de



establecer los mecanismos, condiciones y plazos para garantizar la implementación progresiva del citado manual;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 063-2017-PCM/SGP de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros remite al Consejo Nacional de la Magistratura, el documento denominado «Designación del Equipo de Trabajo», en el que se establece parámetros para la designación del equipo de trabajo que lidere la elaboración e implementación del «Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía del 2018» de la institución;

Que, en concordancia a lo señalado en el considerando precedente, la designación de los miembros del mencionado equipo de trabajo debe realizarse en estricta observancia de los parámetros señalados por la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y formalizarse mediante mecanismo que disponga la Alta Dirección;

Que, en atención a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que designe a los miembros del equipo de trabajo que lidere la elaboración e implementación del «Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía del 2018» de la institución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución N° 186-2015-PCM, la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP y la Resolución N° 170-2017-P-CNM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Consejo Nacional de la Magistratura;

Con los visados de la Jefa del Área de Atención al Usuario y Trámite Documentario; los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación y Cooperación Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al personal que conformará el Equipo de Trabajo para la elaboración e implementación del «Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía» del Consejo Nacional de la Magistratura, para el año 2018, según el siguiente detalle:

- El Jefe del Área de Atención al Usuario y Trámite Documentario o su representante.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica o su representante (Quien asimismo actuará como responsable de seguimiento).
- La Directora de la Dirección de Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales o su representante.





Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura


Artículo Segundo: Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Equipo de Trabajo para la elaboración e implementación del «Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía 2018», para los fines correspondientes.

Artículo Tercero: Disponer que todas las unidades orgánicas del Consejo Nacional de la Magistratura, brinden las facilidades necesarias a fin de que los integrantes del Equipo de Trabajo para la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía 2018 realicen sus funciones, con sujeción a la normatividad vigente.

Artículo Cuarto: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.cnm.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Lic. Abel Santibáñez Collado
Director General
Consejo Nacional de la Magistratura

